

## DICTAMEN

Managua, 06 de Junio del 2016

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION COMUNIDAD DE CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA, la cual podrá ser conocida como CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA (FUCOCARMIN)**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por el Diputado JOSE SANTOS FIGUEROA AGUILAR. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día dieciocho de Noviembre de año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Contribuir al encaminamiento del desarrollo cultural y educativo y por ende mejorar la calidad de vida de la población en esa área, en los lugares en donde desarrollen sus proyectos. 2) Desarrollar la educación técnica gratuita en los lugares que la Fundación lo estime necesario y sus capacidades económicas así lo permitan. 3) Crear, dirigir, administrar sostener centros educativos, guarderías, que permitan el desarrollo educativo y social de la población en donde la Fundación desarrollo sus proyectos. 4) Brindar atención médica gratuita en dispensarios o centros de salud que se crean para tal fin.

Esta Fundación **presenta** su junta directiva, integrada por: PRESIDENTA: LUCIA DEL CARMEN VENTURA, VICEPRESIDENTE: YADER KARU ESQUIVEL CHINCHILLA, SECRETARIA: LOURDES COLON RODRIGUEZ, TESORERA: CLARIBEL ALICIA PEREZ BERRIOS, PRIMER VOCAL: JESSY DEL CARMEN MARTINEZ SUAZO, SEGUNDO VOCAL: LIDIA DEL CARMEN GAITAN SANCHEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION COMUNIDAD DE CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA** la cual podrá ser conocida como **CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA (FUCOCARMIN)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDGARD JAVIER VALLEJO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND  
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION COMUNIDAD DE CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA**, la cual podrá ser conocida como **CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA (FUCOCARMIN)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2      La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **FUNDACION COMUNIDAD DE CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA** la cual podrá ser conocida como **CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA (FUCOCARMIN)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA